

SAUCE VIEJO, Junio 21 de 2.022.-

DECRETO N° 0106 / 2.022

VISTO:

La necesidad de proseguir con la ejecución de los servicios de recolección de ramas, trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los Barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, Barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una de servicios básicos y fundamentales para la salubridad pública, y que la Municipalidad está siempre abocada a la mejora de la calidad de vida y de la salud de la comunidad;

Que en la actualidad la ejecución de los mencionados servicios y trabajos en los citados barrios vienen siendo ejecutados desde hace un tiempo prudencial por un prestador de servicios de nuestra localidad que cuenta con maquinarias, camiones y recursos humanos a su cargo;

Que por sugerencias de los responsables del Área de Servicios y Obras Públicas Municipal, se evalúa como conveniente la continuidad de la ejecución de los diferentes servicios y trabajos que se desarrollan en los antes citados barrios del distrito;

Que para tal fin, el Intendente Municipal considera apropiado y oportuno convocar a un proceso licitatorio para poder otorgar la prestación de los servicios que se pretenden seguir brindando, de acuerdo a las características actuales que se viene efectuando;

Que por lo tanto se propone convocar a Licitación Pública N° 008/2022 - Expte. N° 008/2022, de acuerdo a los montos que insume la actual cobertura de dichos servicios y en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 04 del HCM y los Decretos N° 039 y 097/2022;

Que por lo antes mencionado, se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar las facturas correspondientes, registrando dichas erogaciones en el Presupuesto Municipal Año 2021 - reconducido para el año 2022 y será registrado en el mismo en 8.1.1.1 - Erogaciones - 8.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - 8.1.1.1.1.1.2.1 - Finalidad: Administración de Gobierno - Pda. N° 170 - 8 - Servicios de Limpieza y Otros Contratados.-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

ARTICULO 1°) Apruébese la convocatoria a Licitación Pública N° 008/2022 - Expte. N° 008/2022 para la contratación de la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc y ajustándose al



////////// DECRETO N° 0106/2022

cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos. Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.022.-

Artículo 2°) El llamado a Licitación Pública N° 008 - 2022 que se establece en el artículo 1° será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, previéndose la apertura de las ofertas para el día 15 de Julio de 2.022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10.30 horas y con apertura de ofertas a las 11.00 horas, en las oficinas de la Municipalidad de Sauce Viejo, calle Rivadavia 1164 - P. Alta de la localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe.-

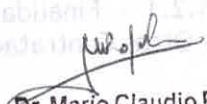
Artículo 3°) Los pliegos de Bases y Condiciones serán retirados en Sección Rentas Municipal, previo pago de Pesos: Ocho mil.- (\$ 8.000.-). Se efectuará la publicación en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, registrando éste gasto en el Presupuesto Municipal del Año 2021 - reconducido para el año 2022 y será registrado en el mismo en 8.1.1.1 - Erogaciones -- 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. N° 167.8 - Publicidad y Difusión Institucional.-

Artículo 4°) Las propuestas se realizarán en sobre cerrado y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales, se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se que contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Ordenándose al Departamento Contable a registrar la contratación motivo de la presente erogación será solventado en el Presupuesto Municipal al Año 2021 - reconducido para el año 2022 y deberá ser registrado en el mismo en 8.1.1.1 - Erogaciones - 8.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - 8.1.1.1.1.2.1 - Finalidad: Administración de Gobierno - Pda. N° 170 - 8 - Servicios de Limpieza y Otros Contratados.-

Artículo 5°) Regístrese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, comuníquese y archívese.-


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretaría de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo